

10

348

+



G. 421/99

Excmo Sr.

Administración
D.º
Lem.º

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 1814
12 DE FEBRERO DE 1941

El que suscribe, Sebastian Galve Com-
puado; natural y vecino de Ejuive (Teruel)
de estado casado; de oficio Molinero y Con-
cejal del Ayuntamiento desde la liberación
del pueblo por el Ejército Nacional, a
V. E. con el debido respeto expone

que por tener que dedicarme
a las faenas propias de su oficio, para man-
tener su familia, y tener su residencia en
el Molino, distante del pueblo unos ocho
Kilómetros, le es imposible seguir desempe-
ñando el cargo de Concejal sin gran mo-
lestia personal y perjuicio para su casa.

Por todo lo expuesto suplico a
V. E. se digne admitirme la dimision
de Concejal del Ayuntamiento de Eju-
ive.

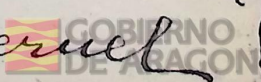
Quisiera que el recurrente es-
pera obtener del recto proceder de V. E. cu-
ya vida grande Dios muchos años.

Ejuive doce de Febrero de
novecientos cuarenta y uno.

Sebastian Galve



Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de
Teruel



1º.-

570

Sirvase Vd. comunicar al Concejal de ese Ayuntamiento, D. Sebastian Galve Temprado; que visto su escrito de fecha 12 de los corrientes, en el que ruega por las causas que el mismo alega le sea aceptada la dimisión del referido cargo; he acordado que siendo admisible aquellas, aceptar la referida dimisión, testimoniándole mi reconocimiento por el celo que haya puesto en el ejercicio del cargo, no dudando lo seguiré prestando con su mas fervorosa cooperación ciudadana con la lealtad al Caudillo y a su Gobierno.

Dios guarde a Vd. muchos años
 Teruel, 17 de febrero de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de EJULVE.-

